



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE CONTENEDOR PARA FERIA DEL CABALLO".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Infraestructuras, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 07/15320/20300 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (1.294,00 €)**, IVA incluido.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **Guadlosla Servicios, S.L.**, con C.I.F. n.º B- 11741469, por un importe de **MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.069,42 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (224,58 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (1.294,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Infraestructura; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: SZ1TL860R5X0F32 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
SZ1TL860R5X0F32		